



2020 – 9 Comercio Exterior

Secretaría de Economía anuncia medidas para mantener operación de trámites durante contingencia por COVID-19

Mediante oficio de fecha 20 de marzo del presente año, dado a conocer a través de la cuenta oficial de la Secretaría de Economía (SE) en la red social Twitter® (@SNICEmx), la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior (DGFCCE) comunicó diversas medidas adoptadas a partir del 23 de marzo del presente y hasta nuevo aviso, con la finalidad de garantizar la continuidad de los trámites de comercio exterior que se llevan ante dicha Dependencia, derivado de las recomendaciones anunciadas por la Secretaría de Salud por la presente contingencia.

A través del citado comunicado, se informó que la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (“VUCEM”) continuará funcionando de manera ordinaria y las solicitudes ingresadas por dicha vía serán resueltas a través de ésta.

- IMMEX y PROSEC

Por lo que hace a los trámites relacionados con los Programas IMMEX/PROSEC, se señala que en caso de que requieran ser complementados con envío de información y/o documentación adicional, se deberá enviar un correo electrónico a diversas direcciones institucionales que se detallan en dicho comunicado.

CDMX
55 5257 7000Monterrey
81 8478 9200Querétaro
44 2229 1787Nueva York
+1 (212) 223 4434Madrid
+ 34 915 904 620

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

www.chevez.com



Asimismo, se señala que la ventanilla física de la DGFCCE permanecerá cerrada hasta nuevo aviso, por lo que únicamente se recibirá información complementaria mediante los correos electrónicos institucionales antes señalados.

Por lo que respecta a las solicitudes de ampliación de mercancías sensibles y ampliación subsecuente de programas IMMEX, durante el periodo de contingencia serán aceptados y resueltos sin que resulte necesaria la ratificación del Contador Público en la Oficina de Representación correspondiente.

- **Permisos exportación de Azúcar**

Se estipula que las autorizaciones de Permisos Previos de Exportación de Azúcar se enviarán a través de los correos electrónicos institucionales antes señalados. Dichas autorizaciones contarán con firma en facsímil y no así con firma autógrafa.

Cabe señalar que la SE ha informado a sus homólogos en el extranjero el cambio en las nuevas licencias con la finalidad que sean aceptadas. Las autorizaciones expedidas con anterioridad y que cuenten con firma autógrafa, continuarán vigentes.

- **Certificados de Origen**

Por lo que hace al Sistema de Certificados de Origen "G2", se señala que estos continúan su operación de manera normal, por lo que se podrán solicitar los certificados y se emitirán las resoluciones correspondientes a través de dicho Sistema.

Cabe señalar que los certificados de origen y los TPL's (nivel de preferencia arancelaria por sus siglas en inglés) tendrán un plazo de respuesta de tres días hábiles contados a partir del ingreso de la solicitud correspondiente y podrán ser entregados a los usuarios en las oficinas de representación de la SE y DGFCCE en horas y días hábiles.

Por último, se reitera que toda la información respecto de la operación de los trámites de Comercio Exterior será dada a conocer a través de la cuenta oficial (@SNICEmx) de la Secretaría de Economía en la red social Twitter®.

* * * * *

Ciudad de México

Marzo 2020



El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2020, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.